



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I.M. N° 64 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2024, CON ID Nro. 439658, IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE CAMINO RURAL EN LA COLONIA 205 SAN MIGUEL", DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA.

Zanja Pyta, 30 de abril de 2024

VISTO:

El Memorando del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2024, CON ID Nro. 439658, IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE CAMINO RURAL EN LA COLONIA 205 SAN MIGUEL", DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA** y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2024, en el rubro código 520 -30 -011.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con la Ley Nro. 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 "Por la cual se reglamenta la Ley Nro. 7021/22 De Suministros y Compras Públicas, corresponde a las Convocantes establecer el contenido de las bases de la contratación, tal como lo determina el artículo 39 del citado decreto reglamentario.

POR LO TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR la iniciación de **LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2024, CON ID Nro. 439658, IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE CAMINO RURAL EN LA COLONIA 205 SAN MIGUEL", DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA.**

Art. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Art. 3°. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 4°. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Art. 5°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta



Pablino Aníbal Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.

